



Factura: 001-100-000068748



20180101011P03851



NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101011P03851						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2018. (9/58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102576535	ECUATORIANA	GERENTE	
Natural	PINTADO MORALES ANA LUCIA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103971719	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180101011P03851

Factura No.: 001-100-000068748



**NOTARIA DECIMA PRIMERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CLEANVANYS C.LTDA.**

**OTORGADA POR: PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy treinta de MAyo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR JULIO MAURICIO BARROS UGUNA, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía CLEANVANYS C.LTDA., el/la señor(a) PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PINTADO MORALES ANA LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long, sweeping vertical stroke with a small loop at the top and a hook at the bottom.

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
PINTADO MORALES ANA LUCÍA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CLEANVANYS C.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES

(MULTIFAMILIARES).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El

plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de

inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

**(5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de

CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS

dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

**Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma**

**general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta,



*[Handwritten signature in blue ink]*

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numérico	Capital pagado especie	Capital por pagar
PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
PINTADO MORALES ANA LUCIA	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PINTADO MORALES ANA LUCIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:

PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY  
CEDULA: 0102576535

PINTADO MORALES ANA LUCIA  
CEDULA: 0103971719

Firma Notario(a) Público(a):

*[Handwritten signature in blue ink]*

DOCTOR JULIO MAURICIO BARRIOS UGUNA  
Identificación: 9102645697



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMEA copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración

*[Handwritten signature in blue ink]*



Dr. Mauricio Barrios U.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

010257653-5

COLLAR: CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY  
CUREÑA: SAN SEBASTIAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-01-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
LUCY ARGENTINA BERNAL DELGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

010397171-9

COLLAR: CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: PINTADO MORALES ANA LUCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY  
CUREÑA: HUACACAYAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
HERNAN GUSTAVO MEJIA BACULMA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016

011 011 - 239 0102576535

IDENTIFICACION: PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUREÑA CANTÓN ZONA  
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016

033 033 - 120 0103971719

IDENTIFICACION: PINTADO MORALES ANA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUREÑA CANTÓN ZONA  
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

OPERACION: DEPOSITO-RESERVA CONSTITUCION DE COMPANIA  
EFFECTIVO: 405.50  
N/A A CTA:  
CHEQUE:  
OTROS VAL: 1  
CREDITO: 405.50  
TOTAL: 405.50

IDENTIFICACION: PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY  
IDENTIFICACION: 0102576535  
CUREÑA: 0101 - 040  
INSTRUMENTO: 00000000007700

USUARIO: CLAVES

REF: 1234120

COPIA: CLIENTE

Handwritten signature in blue ink.

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: NIÑO/OJO NIÑO

APellidos y nombres del padre: **PIÑADO LUIS ENRIQUE**

APellidos y nombres de la madre: **MORALES MARIA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2015-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-08

*[Fotografía y firma]*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre: **PIÑADO LUIS ENRIQUE**

APellidos y nombres de la madre: **MORALES MARIA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2017-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-10

*[Fotografía y firma]*

REPRESENTANTE Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Firma]*

REPRESENTANTE Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Firma]*

*[Firma manuscrita]*

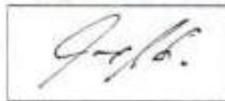
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción

CUENCA, 30 DE Mayo DE 2018

*[Firma]*  
**Dr. Mauricio Burgos U.**  
 NOTARIO EN EJERCICIO  
 DEL CANTÓN CUSCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102576535

Nombres del ciudadano: PINTADO MORALES PEDRO GEOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERNAL DELGADO LUCY ARGENTINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: PINTADO LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: MORALES MARIA LUISA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2018

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 185-125-13199



185-125-13199

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103971719

Nombres del ciudadano: PINTADO MORÁLES ANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA BACUILIMA HERNAN GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: PINTADO LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: MORALES MARIA LUISA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2018

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 185-125-13137



185-125-13137

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

